



Oficio N°: 5221

Fecha: 11 SEP 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011554 de fecha 13 de agosto de 2025, del Sr. Sebastian Monsalve, Ingreso Externo N° 7283 de fecha 13 de agosto de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7283/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. SEBASTIAN MONSALVE

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 13 de agosto de 2025, donde requiere "...información correspondiente al año 2023, en el marco de la Ley N 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP): 1) Licitaciones/contrataciones asociadas a Ley REP (2023) Todas las licitaciones o contrataciones realizadas en 2023 vinculadas a la implementación de la Ley REP (por ejemplo: recolección, gestión, reciclaje o valorización de productos prioritarios; o convenios/servicios con Sistemas de Gestión). Para cada licitación o contrato, indicar como mínimo: •ID o código de Mercado Público (si aplica) •Nombre de la licitación o contrato •Tipo de licitación (pública, privada, trato directo, compra ágil u otra) •Nombre del proveedor o sistema de gestión adjudicado •Tipo de proveedor REP: Colectivo, Individual o GRANSIC (si la licitación incluye más de uno, detallar todos) •Producto prioritario asociado (envases y embalajes, neumáticos, AEE, pilas, baterías, aceites lubricantes, textiles u otro) •Descripción clara del servicio contratado •Monto total adjudicado (indicar moneda) •Fechas de publicación y adjudicación •Vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término) 2) Equipo municipal Ley REP (2023) •Número total de integrantes del equipo responsable de implementar la Ley REP en 2023. •Si es posible, desagregar por cargo o función (coordinación, fiscalización, educación ambiental, aseo y ornato, administración, etc.), sin incluir datos personales..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 16309 de fecha 05 de septiembre de 2025 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LYC/RBC/MRMO/MINU/MBR/JRU/jvp.-

C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Memo N° : 16.309
Antecedente : Memorándum de
Transparencia N°793,
14/08/2025 (Externo N°7283)
Materia : Envío información por Ley de
Transparencia.

Providencia, **05 SEP. 2025**

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, y en conformidad a la Transparencia MU228T0011554 de fecha 13 de agosto de 2025, solicitada por el Sr. Sebastián Monsalve en virtud de la Ley N° 20.285 sobre transparencia de la función pública, de acceso a la información pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, mediante la cual se requiere información en relación a lo siguiente:

En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esa Ilustre Municipalidad la siguiente información correspondiente al año 2023, en el marco de la Ley N 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP):

1) Licitaciones/contrataciones asociadas a Ley REP (2023) Todas las licitaciones o contrataciones realizadas en 2023 vinculadas a la implementación de la Ley REP (por ejemplo: recolección, gestión, reciclaje o valorización de productos prioritarios; o convenios/servicios con Sistemas de Gestión). Para cada licitación o contrato, indicar como mínimo: ID o código de Mercado Público (si aplica)-Nombre de la licitación o contrato Tipo de licitación (pública, privada, trato directo, compra ágil u otra)-Nombre del proveedor a sistema de gestión adjudicado Tipo de proveedor REP: Colectivo, Individual o GRANSIC (si la licitación incluye más de uno, detallar todos) Producto prioritario asociado (envases y embalajes, neumáticos, AEE, pilas, baterías, aceites lubricantes, textiles u otro) Descripción clara del servicio contratado-Monto total adjudicado (indicar moneda) Fechas de publicación y adjudicación Vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término)

2) Equipo municipal Ley REP (2023) Número total de integrantes del equipo responsable de implementar la Ley REP en 2023. Si es posible, desagregar por cargo o función (coordinación, fiscalización, educación ambiental, aseo y ornato, administración, etc.), sin incluir datos personales. Formato de entrega solicitado: Exclusivamente en Excel (.xlsx) o CSV (.csv), con una fila por registro y las columnas indicadas. No se aceptan archivos PDF ni imágenes. En caso de que algún dato no exista o no aplique, señalar expresamente "Sin información" o "No aplica".



Según lo solicitado por el Sr. Sebastián Monsalve se informa lo siguiente:

1) Licitaciones/contrataciones asociadas a Ley REP (2023) Todas las licitaciones o contrataciones realizadas en 2023 vinculadas a la implementación de la Ley REP (por ejemplo: recolección, gestión, reciclaje o valorización de productos prioritarios; o convenios/servicios con Sistemas de Gestión). Para cada licitación o contrato, indicar como mínimo: ID o código de Mercado Público (si aplica)-Nombre de la licitación o contrato Tipo de licitación (pública, privada, trato directo, compra ágil u otra)-Nombre del proveedor a sistema de gestión adjudicado Tipo de proveedor REP: Colectivo, Individual o GRANSIC (si la licitación incluye más de uno, detallar todos) Producto prioritario asociado (envases y embalajes, neumáticos, AEE, pilas, baterías, aceites lubricantes, textiles u otro) Descripción clara del servicio contratado-Monto total adjudicado (indicar moneda) Fechas de publicación y adjudicación Vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término)

PRODUCTO PRIORITARIO	Envases y Embalajes
CONTRATACIÓN	Convenio de Colaboración
PROVEEDOR	GRANSIC - Gran Sistema Colectivo de Gestión
NOMBRE PROVEEDOR	Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes ReSimple
RATIFICADO	Decreto Exento N.º 710 de 26 de mayo de 2023
DESCRIPCIÓN	Gestión y organización de la recolección selectiva de residuos reciclables domiciliarios, a través de gestores autorizados (licitados por el sistema de gestión) que instalan y mantienen soluciones de acopio, asegurando la trazabilidad de los materiales y promoviendo la educación ambiental.
MONTO	Sin costo Municipal asociado

El convenio se encuentre disponible en el sitio web institucional www.providencia.cl en la sección de Transparencia Activa, específicamente en:

Actos y Resoluciones

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Secretaría Municipal / Convenios

Otros

Convenio de Colaboración con Empresas y Servicios

Año 2023, página 6.

2) Equipo municipal Ley REP (2023) Número total de integrantes del equipo responsable de implementar la Ley REP en 2023. Si es posible, desagregar por cargo o función (coordinación, fiscalización, educación ambiental, aseo y ornato, administración, etc.), sin incluir datos personales. Formato de entrega solicitado: Exclusivamente en Excel (.xlsx) o CSV (.csv), con una fila por registro y las columnas indicadas. No se aceptan archivos PDF ni imágenes. En caso de que algún dato no exista o no aplique, señalar expresamente "Sin información" o "No aplica".

Para la implementación de la Ley REP participaron el Departamento de Medio Ambiente y la Dirección de Comunicaciones.

La participación de funcionarios municipales en la gestión de estos servicios fue la siguiente:

- Departamento de Medio Ambiente: 3 profesionales, 1 técnico y 1 secretaria.
 - Departamento a cargo la coordinación general de las acciones vinculadas a la Ley REP, incluyendo la planificación de la gestión de residuos, el seguimiento y supervisión de los convenios, cumplimiento de la normativa y apoyo técnico en educación ambiental.
- Dirección de Comunicaciones: 3 profesionales.
 - Responsable de diseñar y ejecutar las campañas de difusión y educación ciudadana relacionadas con la Ley REP, coordinación de la comunicación institucional, asegurando que la comunidad contara con información clara y oportuna sobre los nuevos sistemas de recolección y reciclaje.

Cabe precisar que la información consignada corresponde exclusivamente a los servicios convenidos o contratados en el marco de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 12 y la Ley N° 20.920.



EGO/CJM

- Archivo DAOM
- Depto. De Medio Ambiente



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA... 08/09/2025
HORA... 10:41